



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
COMISIÓN DE CONVENIOS

ACTA N° 2012-08

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 24 de Mayo de 2012, se reunió en sesión extraordinaria la Comisión de Convenios, con la asistencia del Secretario, Cristián Puig; de la Directora de la División de Ciencias Biológicas, profesora Solange Issa; por el Decanato de Estudios Generales, Prof. María del Carmen Porras en representación de la profesora Josefina Flórez; Irelis Baldirio, Representante de Asesoría Jurídica; Daniela Trullas, Representantes de la Dirección de Relaciones Internacionales; María Eugenia Gutiérrez, Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- I. Consideración Orden del Día
- II. Revisión de Proyecto de:
 - a. Propuesta de modificación del convenio con Fundación Empresas Polar aprobado por Consejo Directivo el 22/02/2012
- III. Puntos varios.

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado el orden del día, tal y como fue presentado.

II. REVISIÓN DE PROYECTO DE:

1.	Propuesta de modificación del convenio con Fundación Empresas Polar aprobado por Consejo Directivo el 22/02/2012
<i>Tipo:</i>	Convenio Específico
<i>Proponente</i>	Profesora Eleonora Cróquer Pedrón, Responsable de la Especialización en Gestión Sociocultural
<i>Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none">• Por parte de la USB: Decanato de Estudios de Postgrado y la Responsable de la Especialización en Gestión Sociocultural, actualmente profesora Eleonora Cróquer Pedrón• Por parte de Fundación Empresas Polar: Dra. Alicia Pimentel, Gerente General
<i>Objetivo:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar el desarrollo de la segunda y tercera cohorte del programa de Especialización en Gestión Sociocultural de la Universidad Simón Bolívar.• Organizar y participar en seminarios y encuentros académicos nacionales e internacionales multidisciplinares vinculados al área, que permitan la congregación de expertos en torno al

	<p>programa académico de gestión sociocultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer y fortalecer las relaciones con organismos nacionales e internacionales que contribuyan a la implementación y funcionamiento sustentable del programa.
<i>Vigencia:</i>	Será de cuatro (4) años, contados a partir de la firma del mismo.
<i>Antecedentes e información de interés:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de convenio General (2007-2011) para la creación e implantación de la Especialización en gestión sociocultural. <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrega de un aporte por doscientos mil bolívares fuertes (200.000,00) por parte de la FEP para el inicio de la primera cohorte (2009-2012) donde participaron 14 estudiantes que, a la fecha, están por graduarse. Inicio de la segunda cohorte (2010-2013), que cuenta con 5 estudiantes. ○ Realización del I Congreso Internacional en Gestión Sociocultural (marzo 2008). ○ Diseño de dos Programas de Perfeccionamiento Profesional: PPP en Gestión Sociocultural; y PPP en Diseño, Desarrollo y Evaluación de Proyectos Socioculturales. • Otros antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Firma de convenio específico (2011) para la coedición de la obra murciélagos habitantes nocturnos de Paraguaná. ○ Firma de convenio específico (2008-2010) para la dotación de salas de informática a escuelas, colegios y liceos públicos o subsidiados (Proyecto del DEX T). • La Fundación Empresas Polar es una Institución sin fines de lucro, comprometida con el desarrollo académico y docente de la Universidad Simón Bolívar y, en general, del país.
<i>Beneficios:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Con la firma de este acuerdo se beneficiarían los estudiantes de la segunda cohorte, más 15 de la tercera cohorte, quienes podrán tener una matrícula más reducida para sus estudios, lo cual es fundamental por el perfil socioeconómico de estudiantes que se maneja. Además de fortalecerse el propio programa de Especialización mediante estos ingresos que se utilizarán para compra de equipos, financiar la visita de invitados nacionales e internacionales, creación de redes y eventos de la especialidad.
<i>Avales:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • División de Ciencias Sociales y Humanidades • Decanato de Estudios de Postgrado
<i>Dar a conocer a:</i>	
<i>Plan de trabajo:</i>	
<i>Financiamiento:</i>	La FEP se compromete a entregar un aporte de Bs. 200.000,00 para el desarrollo de la segunda y tercera cohortes del Programa de Especialización en Gestión Sociocultural de la Universidad Simón Bolívar. La USB no tendrá ningún desembolso o egreso para financiar el programa ni otras actividades relacionadas.
<i>Anexos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del convenio • Avales
<i>Datos del responsable por parte de la USB.</i>	Nombre: Eleonora Cróquer Pedrón Correo electrónico: ecroquer@usb.ve Teléfono: 9782840 Teléfono celular: 0414-2422844
<i>Datos del responsable por parte de la otra Institución:</i>	Nombre: Correo electrónico: Teléfono:
<i>Para la firma</i>	Conjuntas

RESULTADO DE LA DISCUSIÓN

<i>Observaciones</i>	El convenio fue presentado por la licenciada María Eugenia Gutiérrez, Jefe del Departamento de relaciones Interinstitucionales. Señaló que el motivo de someter nuevamente a la consideración de la Comisión de Convenios esta propuesta de convenio es debido a las observaciones que formulara la Fundación Empresas Polar a la versión del convenio que fuera avalada por la CC en sesión 2012-02 del
----------------------	--

	<p>09/02/2012 y aprobada por el Consejo Directivo en sesión del 22/02/2012, en la cual se recomendó que el convenio se suscribiera con una vigencia de 3 años, en sustitución de los 4 años propuestos originalmente. Por otra parte, la profesora Eleonora Cróquer, proponente del convenio y Responsable de la Especialización en Gestión Sociocultural ha manifestado su preocupación por la instancia que ha sido designada como responsable.</p> <p>Se indicó que las modificaciones propuestas y aprobadas del convenio no fueron consultadas con la contraparte, tal como había sido sugerido en la sesión de la Comisión de Convenios, y por ende, ya que, entre otras observaciones de forma que fueron incorporadas, la vigencia y el responsable son consideradas como modificaciones de fondo, debe ser nuevamente sometido a consideración y aprobación por parte de la USB.</p>
<i>Recomendación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • En el resumen del convenio: <ul style="list-style-type: none"> • Especificar como responsables del convenio por parte de la USB al Decanato de Estudios de Postgrado y la Responsable de la Especialización en Gestión Sociocultural, actualmente profesora Eleonora Cróquer Pedrón. • Ampliar la vigencia a cuatro (4) años • En el convenio: <ul style="list-style-type: none"> • En la cláusula sexta especificar como responsables del convenio por parte de la USB al Decanato de Estudios de Postgrado y la Responsable de la Especialización en Gestión Sociocultural, actualmente profesora Eleonora Cróquer Pedrón. • En la cláusula séptima, ampliar la vigencia a cuatro (4) años
<i>Situación</i>	El convenio fue avalado por los miembros de la Comisión y se acordó elevarlo a la consideración del Consejo Directivo para su posible aprobación.

III. PUNTOS VARIOS

No hubo puntos varios.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.



Presidente de la Comisión de Convenios

CP/LP/dl.